

## Solicitud de prestaciones

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR INTERNET CON CERTIFICADO DIGITAL - Pensiones


#### Requisitos

Para solicitar su prestación por internet, necesita disponer de un **certificado digital**. Los más comunes son los emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y el que contiene el DNI electrónico. Otros certificados digitales válidos están relacionados en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, accesible a través de "[www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)".

#### Características

- La solicitud se realiza mediante un **formulario guiado** de fácil utilización.
- El programa le proporcionará **información de ayuda** para su correcta cumplimentación.
- Podrá **almacenar** la solicitud incompleta y **recuperarla** para continuar su cumplimentación en otro momento.
- El sistema realizará una **validación** automática de muchos de los datos del formulario.
- El programa le indicará los **documentos** que debe aportar y le permitirá anexar a la solicitud sus documentos **digitalizados**. De este modo, no tendrá necesidad de desplazarse a nuestras oficinas.

#### Instrucciones

- Ingrese en nuestra Sede Electrónica a través de "[www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)".
- Haga clic en "Servicios para Ciudadanos, Empresas y Administraciones".
- Haga clic en "Ciudadanos".
- Haga clic sobre la pestaña "Servicios con certificado digital" 
- Busque y haga clic sobre el enlace que corresponda a la prestación que desea solicitar. Lea y siga las instrucciones.

#### Prestaciones que puede solicitar por este sistema

- Pensión de jubilación nacional: "TESOL Jubilación".
- Pensión de viudedad, pensión de orfandad y auxilio por defunción nacionales: "TESOL Muerte y supervivencia".

#### Situaciones en las que no puede utilizar este sistema

No puede tramitar su solicitud por esta vía:

- Si ha trabajado en algún país con el que España haya suscrito algún convenio en materia de Seguridad Social\*.
- Si ha cotizado exclusivamente en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

*\*Todos los países de la Unión Europea y Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein, Andorra, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Filipinas, Japón, Marruecos, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Rusia, Túnez, Ucrania, Uruguay y Venezuela.*

#### De interés

- Si cree que puede tener derecho a **más de una pensión** por distinto régimen de la Seguridad Social, no es necesario que cumplimente más de un formulario; es suficiente el envío electrónico de una sola solicitud.
- No puede presentar la solicitud de jubilación con más de **tres meses de antelación** sobre la fecha en la que desea jubilarse.

más información  
**900 16 65 65**  
[www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)